

Salta, 07 de setiembre de 2012

EXP-EXA: 8325/2012

RESCD-EXA N° 587/2012

VISTO que el pasado seis de agosto se dio inicio al juicio oral y público por el crimen del militante popular Mariano Ferreryra, cometido en oportunidad de participar en una manifestación, realizada por trabajadores ferroviarios, en contra de la tercerización de sus servicios, en el que se investiga la responsabilidad de la Unión Ferroviaria y de un grupo de personas vinculadas con esa organización gremial.

CONSIDERANDO:

Que en el juicio mencionado están procesados José Pedraza –Secretario General del gremio- como autor ideológico del crimen; miembros del grupo del que salieron los disparos que cegaron la vida de Ferreyra e integrantes de la Policía Federal, acusados de no actuar y consentir el accionar delictivo de los agresores.

Que durante este proceso se han presentado gran cantidad de pruebas y testigos que incriminan a los acusados.

Que la condena a los responsables significará un necesario acto de justicia para nuestra comunidad, que la tiene entre sus principales demandas y un avance contra la tercerización y la precarización laboral.

Que este Consejo entiende que es de interés público que no exista impunidad para los que violen las leyes, sobre todo en el caso que nos ocupa, en el que para defender intereses económicos espurios se ha atentado contra elementales derechos humanos, como lo son la vida de las personas y su libertad de expresión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del 5 de setiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Repudiar el crimen del militante popular Mariano Ferreyra y exigir su esclarecimiento y el juicio y castigo a sus responsables, tanto ideológicos como materiales.

ARTICULO 2º.- Solicitar que el Consejo Superior de la Universidad se pronuncie en idéntico sentido.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas y siga a la Secretaría del Consejo Superior a los fines previstos en el Artículo 2º.

CEP
nma


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa